



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2018-IE-023**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE ROBLES QUINTERO ENTRE LAS CALLES BELGICA E ITALIA, EN LA COL. RAMON F. ITURBE, MAZATLAN, SINALOA**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE CELEBRA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA PARA DAR A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE ROBLES QUINTERO ENTRE LAS CALLES BELGICA E ITALIA, EN LA COL. RAMON F. ITURBE, MAZATLAN, SINALOA.**

EN LA CIUDAD DE **MAZATLAN**, SINALOA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION UBICADA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ERASMO GERMAN ACOSTA GERENTE DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSE ADALBERTO BECERRA RUIZ, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO MUNICIPAL DE OBRA, SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, POR LOS LICITANTES:

1.-	CONSTRUCTORA ICLIMSA, S.A. DE C.V.
2.-	TRIGHIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3.-	HECTOR ARMANDO CRUZ KOOC

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1	TRIGHIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 38 puntos</i></p> <p><i>Documentación Económica Presentada es solvente porque obtuvo 48 puntos</i></p> <p><i>Total de puntos obtenidos Técnicamente 38 y económicamente 48, suma de puntos en total: 86.00</i></p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>La revisión del comité técnico se realizó en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa y en particular en el Artículo 57. El cual dice "El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p><i>Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales..."</i></p>

AG + [Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas **No. JMA-GC-2018-IE-023**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE ROBLES QUINTERO ENTRE LAS CALLES BELGICA E ITALIA, EN LA COL. RAMON F. ITURBE, MAZATLAN, SINALOA**

2	CONSTRUCTORA ICLIMSA, S.A. DE C.V.	<p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 38.5 puntos</i></p> <p><i>Documentación Económica Presentada es solvente porque obtuvo 45 puntos</i></p> <p><i>Total de puntos obtenidos Técnicamente 38.5 y económicamente 45, suma de puntos en total: 83.50</i></p>
		<p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>La revisión del comité técnico se realizó en a pego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa y en particular en el Artículo 57. El cual dice "El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p><i>Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales..."</i></p>

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.

- **PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISION DE LO TECNICO Y ECONOMICO:**
03 (TRES)
- **NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS LICITANTES Y PUNTOS OBTENIDOS DE MENOR A MAYOR PUNTAJE:**

RAZON SOCIAL	PRESUPUESTO BASE	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCTORA ICLIMSA, S.A. DE C.V.	\$ 1'829,767.69 M.N.	38.50	45.00	83.50
TRIGHIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'772,673.35 M.N.	38.00	48.00	86.00
HECTOR ARMANDO CRUZ KOOC	\$ 1'765,793.20 M.N.	39.00	50.00	89.00

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DE LA JUMAPAM, LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, EMITE EL FALLO A FAVOR DEL LICITANTE: **C. HECTOR ARMANDO CRUZ KOOC** CON UN IMPORTE DE \$ 1'765,793.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA JUMAPAM, Y ADEMAS ES LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION. PARA LLEVAR ACABO LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE ROBLES QUINTERO ENTRE LAS CALLES BELGICA E ITALIA, EN LA COL. RAMON F. ITURBE, MAZATLAN, SINALOA, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA

AG + [Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas **No. JMA-GC-2018-IE-023**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE ROBLES QUINTERO ENTRE LAS CALLES BELGICA E ITALIA, EN LA COL. RAMON F. ITURBE, MAZATLAN, SINALOA**

DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2018. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE GERENCIA DE CONSTRUCCION, CITA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO MAZATLAN, SINALOA. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 DÍAS NATURALES.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, POR PARTE DE LA JUMAPAM, CITA EN AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LAPRESENTE ACTA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	PRESUPUESTO BASE	\$ 1'858,545.20 M.N.	
2.-	CONSTRUCTORA ICLIMSA, S.A. DE C.V.	\$ 1'829,767.69 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE POR NO HABER OBTENIDO LA PUNTUACION MAXIMA	
3.-	TRIGHIMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'772,673.35 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE POR NO HABER OBTENIDO LA PUNTUACION MAXIMA	
4.-	HECTOR ARMANDO CRUZ KOOC	\$ 1'765,793.20 M.N. PROPUESTA SOLVENTE POR HABER OBTENIDO LA PUNTUACION MAXIMA	

FIRMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS

<p>GERENTE CONSTRUCCION DE JUMAPAM</p> <p>ING. ERASMO GERMAN ACOSTA</p>	<p>GERENCIA CONTRALORIA INTERNA DE JUMAPAM.</p> <p>ING. ALFREDO GUTIERREZ CARREON</p>
<p>JEFE DE CONCURSOS Y NORMATIVIDAD DE JUMAPAM.</p> <p>ING. JOSE HERIBERTO TIRADO MEAVE</p>	<p>JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS DE JUMAPAM.</p> <p>ING. JORGE ALBERTO ELIZALDE OROZCO</p>